



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS

En la Ciudad de Zacatecas, siendo las quince horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, la Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos y la Lic. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno, Presidenta y Secretaria Ejecutiva respectivamente, así como, el personal de esta Comisión, con motivo de dar cumplimiento a lo señalado por los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y 27 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se procedió a instalar de manera formal el Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, desarrollándose el acto de conformidad a lo siguiente:

La Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos, en su carácter de Presidenta de esta Comisión de Derechos Humanos, comunica a los presentes que en fecha cinco de mayo del presente año, se había constituido en este Organismo, un Comité de Transparencia, sin embargo, el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), mediante comunicado del mes de julio pasado, determinó que el referido Comité no cumplió con los requisitos legales establecidos, en virtud a que entre los integrantes existía relación de subordinación jerárquica, por lo cual, solicitó se modificara la integración del mismo, observando estrictamente lo dispuesto por la ley de la materia.

En ese contexto, y a efectos de dar cumplimiento a lo señalado por el Capítulo Cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, la Presidenta Ma. de la Luz Domínguez Campos, procede a presentar y dar formal instalación al nuevo Comité de Transparencia el cual se integra por:

1. Lic. Argelia A. Rodríguez Ayala, Directora de Asuntos Jurídicos.
2. Lic. Celia del Real Cárdenas, Directora Administrativa.
3. Lic. Flavia Carrillo Medrano, Directora de Orientación y Quejas.

El Comité que ahora queda instalado a partir de la fecha, realizará las funciones que le confiere el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, a las cuales se les da lectura para conocimiento de los integrantes y del personal que se encuentra presente, mismas que consisten en:

Página 1 | 3

Cel. de Guardia
044-492-124-77-30

Lada sin costo
01-800-624-27-27

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra, Zacatecas, Zac., C.P. 98090
www.cdhezac.org.mx

01 (492) 92 41437
92 42683
92 40369

Desde EUA
1-877-24-07-681

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 70 de la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Página 2 | 3

Cel. de Guardia
044-492-124-77-30

Lada sin costo
01-800-624-27-27

Desde EUA
1-877-24-07-681

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra, Zacatecas, Zac., C.P. 98090
www.cdhezac.org.mx

01 (492) 92 41437
92 42683
92 40369

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx



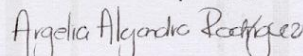
Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Zacatecas

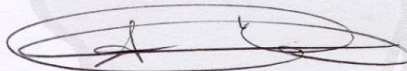
Una vez instalado el Comité y enterados de sus funciones, se les pide a las integrantes que determinen quien presidirá, así como, quien fungirá como Secretaria y Vocal del Comité, acordando las integrantes quedar de la siguiente manera: la Lic. Argelia A. Rodríguez Ayala, será la Presidenta, la Lic. Flavia Carrillo Medrano, la Secretaria y la Lic. Celia del Real Cárdenas, la Vocal.

Hecho lo anterior, la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, exhorta a las integrantes para que desempeñen esta responsabilidad con apego a las disposiciones legales. Las integrantes del Comité manifestaron su compromiso para llevar a cabo con toda puntualidad la encomienda que hoy se les confiere.

Habiéndose cumplido el objetivo de la reunión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las dieciséis horas con diez minutos del veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, firmando la presente acta quienes intervinieron para constancia.

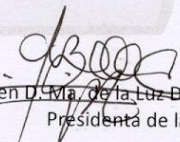
Comité de Transparencia

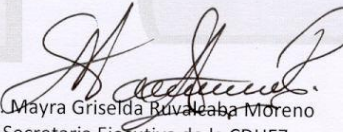

Lic. Argelia A. Rodríguez Ayala
Presidenta


Lic. Flavia Carrillo Medrano
Secretaria


Lic. Celia del Real Cárdenas
Vocal

Testigos:


Dra. en D. María de la Luz Domínguez Campos
Presidenta de la CDHEZ


Lic. Mayra Griselda Ruvalcaba Moreno
Secretaria Ejecutiva de la CDHEZ

Página 3 | 3

Cel. de Guardia
044-492-124-77-30

Lada sin costo
01-800-624-27-27

Desde EUA
1-877-24-07-681

Av. Jesús Reyes Heróles No. 204 Interior 2, Col. Javier Barros Sierra, Zacatecas, Zac., C.P. 98090
www.cdhezac.org.mx

01 (492) 92 41437
92 42683
92 40369

comentarios@cdhezac.org.mx, presidencia@cdhezac.org.mx